

EXP-UNC:0013134/2020

Córdoba, 12 de noviembre de 2020

VISTO

La solicitud, presentada por la Lic. Carolina Mercedes Bravo, de licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, por razón de encontrarse designada en uno de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

Que motiva la solicitud encontrarse designada en un cargo de Profesor Titular dedicación simple.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv propone designación de reemplazante, quien accedió al orden de mérito en la selección de antecedentes llevada a cabo en su oportunidad.

Que el Secretario Académico brinda informe sobre la situación.

Que el Secretario de Consejo instruye que la presente se emita *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Mgter. María Dolores OTERO GRUER, legajo N° 53.301, en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva en el Cuso de Nivelación de la Licenciatura en Artes Visuales, desde el día de la fecha hasta el 30 de noviembre de 2020, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: La docente designada deberá tomar contacto, para cumplimentar la documentación correspondiente, con el Departamento de Personal y Sueldos, y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, dentro de su oportunidad, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Consejo, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaria de Consejo.

RESOLUCIÓN N° 537

cbp



Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba